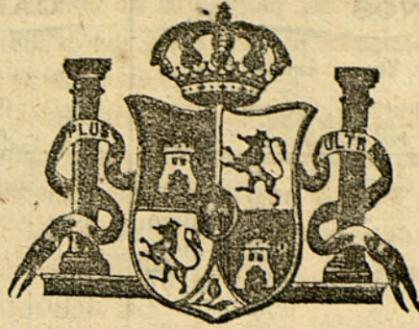


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 18).

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Palencia, se han fugado de la casa paterna Luis Aparicio Antolin, cuyas señas son: edad 15 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz larga, color bueno, de oficio herrero, viste blusa azul, pantalon de lana remendado, gorra negra; y Pedro Crespo Hernando, de 13 años de edad, estatura pequeña, pelo y ojos castaños, cara oval, frente espaciosa, viste chaqueta y chaleco negros, bombacho azul.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 17 de Enero de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

En la tarde del 7 del actual fué recogida por los dependientes del Municipio de esta ciudad una burla parda y unas alforjas que la misma llevaba, por haberla hallado desmandada.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial para conocimiento de su dueño, á fin de que en el término de sesenta dias pueda pasar á recogerla á esta dicha ciudad, previo pago de los gastos que haya ocasionado.

Burgos 17 de Enero de 1887.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Seccion de Correos.

NEGOCIADO 5.º

Habiéndose solicitado de este Centro directivo que sea derogada la orden circular de 8 de Noviembre de 1873 en cuanto prohíbe la circulacion por el correo de otras tarjetas postales que las timbradas en la Fábrica Nacional del Sello, siendo admitidas, por el contrario, las elaboradas particularmente; esta Direccion general, de acuerdo con la de Rentas Estancadas, ha resuelto que desde el recibo de esta orden dé curso esa Administracion para la Península, islas adyacentes y oficinas españolas en Marruecos á las tarjetas postales no elaboradas en la Fábrica Nacional del Sello, siempre que estas reunan las condiciones siguientes:

1.ª Su tamaño no debe exceder de 14 centímetros de largo por 9 de ancho.

2.ª Deberán llevar adherido en el anverso (ángulo superior de la derecha) un sello de correo de valor igual al precio á que se expendan las tarjetas oficiales con igual destino.

3.ª Deberán estar tiradas en cartulina de buena calidad, para que sean fácilmente manipuladas por los empleados de Correos.

4.ª En el anverso no podrán llevar otra parte manuscrita que el nombre y señas del destinatario; pero el remitente podrá por medio de un sello, de un membrete ó de otro procedimiento tipográfico, consignar su nombre, señas ó cualquiera otra indicacion que juzgue conveniente.

5.ª La circulacion por el correo de estas tarjetas queda sometida además á las reglas consignadas en la Instruccion de 10 de Mayo de 1871, vigente para las tarjetas oficiales.

6.ª Las tarjetas que aparezcan en los buzones y que no reunan todos los requisitos anteriormente marcados, serán detenidas, debiendo avisar los Administradores de Correos á los remitentes, si estos fueran conocidos, para que subsanen los defectos de que aquellas adolezcan.

Sírvase V. acusar recibo de esta orden, dando traslado de ella á las oficinas dependientes de la de su cargo, y hacer que llegue por medio del Boletin oficial de esa provincia á conocimiento del público.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1886.

—El Director general, A. Mansi.

NEGOCIADO INTERNACIONAL.

Las salidas de los correos para Filipinas durante el año actual tendrán lugar en las fechas siguientes:

MESES.	Salidas de Madrid.	Salidas de Marsella.
Enero.....	12	16
Febrero.....	9	13
Marzo.....	9	13
Abril.....	20	24
Mayo.....	18	22
Junio.....	15	19
Julio.....	13	17
Agosto.....	10	14
Setiembre....	21	25
Octubre.....	19	23
Noviembre...	16	20
Diciembre...	14	18

Además de estos viajes, que tendrán enlace directo en Singapore con los buques correos españoles que van de este puerto á Manila, harán los vapores los siguientes viajes, sin enlace seguro en Singapore, pero que pueden utilizarse á peticion de los remitentes para el envio de la correspondencia. Estos viajes los harán saliendo de Marsella en los siguientes dias:

Enero.....	30
Febrero.....	27
Marzo.....	27
Abril.....	10
Mayo.....	8
Junio.....	5
Julio.....	3 y 31
Agosto.....	28
Setiembre....	11
Octubre.....	9
Noviembre....	6
Diciembre....	4

Esta línea sirve, ya directamente ó ya por sus enlaces, las siguientes escalas:

Aleandría.	Shang-Hai.
Port-Said.	Kobé.
Suez.	Yokohama.
Aden.	Pondichery.
Colombo.	Madras.
Singapore.	Calcutta.
Saigon.	Batavia y
Hong-Kong.	Puertos del Tonkín.

Para todos estos puntos puede admitirse correspondencia en todas las expediciones.

Sírvase V. dar á la presente circular toda la posible publicidad, repartiéndola á las estafetas de esa provincia, á cuyo efecto se acompaña suficiente número de ejemplares, y publicando las fechas de las salidas de los correos desde esa capital en el Boletin oficial.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1887.—El Director general, A. Mansi.

PROVINCIA DE BURGOS.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Hectólitro. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Litro. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.	Kilogramos. Pesetas.
Aranda de Duero.....	16'21	12'61	12'61	»	0'50	0'61	1'03	0'17	0'55	1'02	1'42	2'17	0'04	0'04
Belorado.....	17'75	11	11	»	»	0'60	0'98	0'46	0'66	0'88	1	1'30	0'08	0'08
Briviesca.....	15'50	11'25	11	»	1'15	0'67	1'10	0'40	»	1'10	1'10	1'40	0'07	0'05
Burgos.....	16'10	10'82	12'53	»	0'97	0'57	1'05	0'58	0'62	1'30	1'10	1'43	0'03	0'03
Castrogeriz.....	16'67	9'21	12'61	»	0'52	»	1'10	0'27	0'62	0'80	0'80	2'17	0'04	0'04
Lerma.....	17'57	12'16	12'37	»	0'87	0'65	1'09	0'13	0'64	1'09	0'87	1'35	0'04	0'04
Miranda de Ebro.....	18'02	14'41	14'51	13'51	1'30	0'64	1'14	0'50	0'84	1'31	1'31	1'52	0'06	0'03
Roa.....	18'70	10'75	11	»	0'50	0'75	1'50	0'16	0'45	0'82	0'82	1'58	0'05	0'05
Salas de los Infantes.....	19'32	14'26	14'26	»	0'80	0'64	1'10	0'27	0'80	0'90	0'64	1'28	»	»
Sedano.....	17'12	10'36	12'61	»	»	»	»	0'40	0'77	»	»	»	0'05	»
Villadiego.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villarcayo.....	17'50	13	12	12	1	0'75	1'08	0'40	1	»	1	1'75	0'07	»
Totales.	190'46	129'83	136'50	25'51	7'61	5'88	11'17	3'74	6'95	9'22	10'06	15'95	0'60	0'36
Precio medio general en la provincia.	17'31	11'80	12'40	12'75	0'84	0'65	1'11	0'34	0'69	1'02	1	1'59	0'05	0'04

		HECTÓLITRO. Pesetas.	LOCALIDAD.
Trigo....	Precio máximo.	19'32	Salas de los Infantes.
	— mínimo.	15'50	Briviesca.
Cebada.	— máximo.	14'41	Miranda de Ebro.
	— mínimo.	9'21	Castrogeriz.

Burgos 15 de Enero de 1887.—El Gobernador, Victorino Fabra.

JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA.

SECCION DE DERECHO.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia con fecha 27 de Noviembre próximo pasado dijo á esta Junta lo que sigue:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.:—Vista la comunicacion de la Junta provincial de Beneficencia de Burgos, de la que resulta: 1.º Que el Hospital mandado fundar en Villasandino por D. Pedro Diez existe solo de nombre, puesto que ni el edificio se destina al piadoso objeto de fundacion ni está provisto de los muebles y enseres necesarios para llenar los fines propios de un Establecimiento de esa clase: 2.º Que la Junta provincial citada, después de grandes esfuerzos, ha podido averiguar que D. Félix Gutierrez, D. Juan Muñoz y D. Pedro Maestro, Alcalde y Depositario los dos primeros de Villasandino en 1875, han cobrado varias cantidades por réditos de capitales pertenecientes á esta fundacion: 3.º Que la expresada Corporacion se halla gestionando el cobro de varios censos que contra sus propios tiene la villa de Melgar de Fernamental, por cuyo motivo, y en vista de no saberse á ciencia

cierta, segun afirma la Junta, quiénes son los Patronos de la fundacion, solicita aquella que se le confiara el patronazgo y administracion de la misma ínterin se averigua quiénes sean los Patronos y se termina el expediente de regularizacion: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, en uso de la facultad 9.ª del art. 11 de la Instruccion de 27 de Abril de 1875, que se acceda á lo solicitado, autorizando tambien á la Junta provincial de Beneficencia de Burgos para percibir los intereses de inscripciones que tiene en su poder y pertenecen al Hospital fundado por D. Pedro Diez, con la condicion expresa de que deposite las cantidades que perciba en la Caja general de Depósitos hasta tanto que dicha obra pía quede regularizada.—Lo que de Real orden manifiesto á V. S. I. á los efectos expresados».

Y enterada dicha Junta en su sesion de 4 del actual de la expresada Real orden, ha acordado insertarla en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de todos pueda cumplir su mision sin dificultad alguna hasta que las personas ó corporaciones llamadas por fundacion á patrocinar y administrar el Hospital de Villasandino soliciten ante la Superioridad

sus legítimos derechos y les sean reconocidos.

Burgos 17 de Enero de 1887.—El Gobernador, Presidente, Victorino Fabra.—P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Ordenacion de pagos.

El dia 20 del actual se abre el pago en la Depositaria provincial por término de un mes del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de esta provincia que tienen acreditado este derecho en el escalafon aprobado por la Junta provincial de Instruccion pública, cuyo pago corresponde al primer semestre del corriente año económico.

Los interesados deberán presentar la cédula personal, y certificacion en papel de peseta, clase 11.ª, expedida por los Alcaldes de los respectivos pueblos, para acreditar que el dia 31 de Diciembre último se hallaban sirviendo escuela pública.

Burgos 18 de Enero de 1887.—El Ordenador de pagos, Eduardo Mendez Ibañez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Lerma.

Con objeto de aprobar las cuentas del año último de 1885-86 por correccion pública del partido y presupuesto ordinario para el año económico de 1887-88, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se convoca á los representantes de los Ayuntamientos de dicho partido para que concurran debidamente autorizados el dia 2 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana á esta casa consistorial.

Lerma 16 de Enero de 1887.—El Alcalde, Segundo Revilla.

Alcaldia de Briviesca.

Se encuentra vacante en esta villa la plaza de Director de la Academia de música con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas mensualmente por el Ayuntamiento.

Los aspirantes que se consideren aptos para su desempeño presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Briviesca 16 de Enero de 1887.—Marcelino A. de la Puente.

Batallon Depósito de Miranda de Ebro.

D. Antonio de Lara y Cañedo, Teniente Coronel, Capitan primer Jefe accidental del Batallon Depósito de Miranda de Ebro, número 130,

Hago saber: que los individuos comprendidos en la adjunta relacion deberán presentarse á la brevedad posible en estas oficinas con el fin de recoger sus pases ó licencias absolutas que les correspondan, solicitando de los Alcaldes

de sus pueblos respectivos, y estos de esta oficina, aquellos que por circunstancias especiales no puedan personarse, rogando á los referidos Alcaldes ó puestos de la Guardia civil á quienes se presenten algunos de los individuos enunciados les recojan el pase que obre en poder de aquellos y no demoren la remision de ellos, interesando al propio tiempo lo que proceda.

Miranda de Ebro 11 de Enero de 1887.—Antonio de Lara.

Reemplazos.	NOMBRES.	Pueblos de su residencia.	Juzgados.
2.º 1885	Andrés Gomez Perez.	Barcenillas.	Villarcayo.
"	Adrian Rueda Llarena.	Almiñé.	Idem.
"	Antonio Valderrama Ruiz.	Villan.ª del Conde.	Miranda.
1885	Bartolomé Angulo Lopez.	Villarcayo.	Villarcayo.
2.º 1885	Bernabé Gomez Fernandez.	Gayangos.	Idem.
"	Bernabé Gutierrez Crespo.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
"	Benito Lopez Fernandez.	Idem.	Idem.
"	Bonifacio Marañon Martinez.	Salazar.	Idem.
"	Carlos Fernandez Cano.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
"	Carlos Ezquerria Sainz.	Idem.	Idem.
1885	Ceferino Martinez Peña.	Cornejo.	Idem.
"	Cesáreo Gutierrez Solana.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
2.º 1885	Claudio Gonzalo Diaz.	Medina de Pomar.	Idem.
"	Dionisio Ruiz Gonzalez.	Cigüenza.	Idem.
"	Domingo Pereda Lopez.	Linares.	Idem.
1885	Dionisio Garcia Garcia.	Ahedo las Pueblas.	Idem.
"	Domingo Mijangos Saez.	Bozoo.	Miranda.
2.º 1885	Eulogio Lopez Varona.	Pancorbo.	Idem.
"	Faustino Rábago Sainz.	S. Martin de las Ollas	Villarcayo.
"	Francisco Peña Pereda.	Villarcayo.	Idem.
"	Francisco Pereda Rodriguez.	Puentedey.	Idem.
"	Feliciano Lopez Varona.	Brizuela.	Idem.
1884	Florencio Ruiz Pereda.	Poblacion.	Idem.
1885	Fermin Sainz Lopez.	S. Martin de las Ollas	Idem.
1886	Francisco Fernandez Diaz.	Pesquera de Ebro.	Idem.
"	Francisco Merino Gallo.	Cubillo del Butron.	Idem.
"	Fernando Marquina Marquina.	Idem.	Idem.
"	Felipe Cortés Rueda.	Villamezan.	Idem.
2.º 1885	Isidro Fernandez Fernandez.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
"	Ignacio Ruiz Canales.	Idem.	Idem.
1885	José Rodiño Peña.	Quintana.	Idem.
1884	José Peña Ruiz.	Villalain.	Idem.
"	José Ruiz Huidobro.	Quintana.	Idem.
1885	Juan Gallo Sarria.	Villarcayo.	Idem.
2.º 1885	Juan Cruz Alonso Porres.	Idem.	Idem.
1886	Julian Sedano Diaz.	Barrio de Bricia.	Idem.
"	Juan Valdivielso Moral.	Pesquera de Ebro.	Idem.
2.º 1885	Leoncio Lopez Bocanegra.	Condado.	Idem.
"	Lesmes Vargas Casado.	Revillagodos.	Idem.
1885	Lucas Ortiz Izarra.	Sta. Gadea del Cid.	Miranda.
"	Leoncio Peña Gonzalez.	Peñalba.	Villarcayo.
1886	Leoncio Fernandez Sainz.	Quintanilla Reb.º	Idem.
2.º 1885	Manuel Gonzalez Garcia.	Manzanedo.	Idem.
"	Manuel Gutierrez Barquin.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
"	Manuel Lopez Sainz.	Puentedey.	Idem.
"	Manuel Martinez Garcia.	Orna.	Idem.
"	Manuel Garcia Gonzalez.	Cigüenza.	Idem.
"	Manuel Torres Torres.	Hoz de Arriba.	Idem.
"	Marcelino Dulanto Silanes.	Ircio.	Miranda.
"	Miguel Real Rodriguez.	Tudanca.	Villarcayo.
1884	Maximino Saez Gomez.	Dosante.	Idem.
1885	Miguel Ruiz Perez.	Robredo.	Idem.
1886	Manuel Perez Castillo.	Villan.ª del Conde.	Miranda.
"	Manuel Calvo Moreno.	Sta. Maria Rivar.ª	Idem.
"	Nicanor Manaque Castro.	Pedrosa.	Idem.
"	Nicanor Cadiñanos Ruiz.	Pancorbo.	Idem.
2.º 1885	Pascual Hoz Alonso.	Madrid.	Villarcayo.
"	Pablo Moral Arce.	Hozabejas.	Idem.
"	Pedro Sainz Rio.	Tuvilla.	Idem.
"	Pedro Juan Varona Serna.	Manzanedo.	Idem.
1886	Pablo Diez Zamanillo.	Bricia.	Idem.
"	Pedro Antolin Pinedo.	Guinicio.	Idem.
1885	Ricardo Arroyo Lopez.	Esp.ª los Monteros.	Idem.
2.º 1885	Ramon Ruiz Canales.	Idem.	Idem.
"	Rafael Gutierrez Solana.	Idem.	Idem.
"	Rafael Rada Madrazo.	Idem.	Idem.

1885	Santiago Ruiz Sainz.	Esp.ª los Monteros.	Villarcayo.
"	Salustiano Garcia Tamayo.	Herrera.	Idem.
"	Sotero Canto Quintana.	Pancorbo.	Miranda.
2.º 1885	Saturnino Ruiz Lopez.	Quisicedo.	Villarcayo.
"	Sebastian Ruiz Ruiz.	Rezmondo.	Idem.
"	Sinesio Condado Pereda.	Butrera.	Idem.
"	Telesforo Jerez Ruiz.	Orna.	Idem.
1886	Tomás Pereda Peña.	Campo.	Idem.
"	Toribio Diaz Gomez.	Quintana.	Idem.
2.º 1885	Valentin Fernandez Irús.	Linares.	Idem.
"	Victoriano Alonso Gonzalez.	Condado.	Idem.
"	Victoriano Ruiz Lopez.	Nela.	Idem.
"	Vicente Gutierrez Fernandez.	Escobados de Abajo.	Idem.
"	Vicente Martinez Rojo.	Cigüenza.	Idem.
1886	Valeriano Fernandez Bastida.	Ayuelas.	Miranda.
1885	Antonio Laredo Diez.	Briviesca.	Briviesca.
"	Anselmo Valderrama Ruiz.	Barrios de Bureba.	Idem.
"	Angel Soto Vargas.	Prádanos.	Idem.
2.º 1885	Atanasio Ruiz Saez.	Penches.	Idem.
"	Anselmo Achiaga Barrio.	Barrios de Bureba.	Idem.
"	Aniceto Vesga Vesga.	Vileña.	Idem.
"	Alejandro Laborda Rio.	Briviesca.	Idem.
1885	Bartolomé Tudanca Tamayo.	Hermosilla.	Idem.
1883	Bernabé Alonso Garcia.	Rublacedo de Arriba	Idem.
1885	Claudio Fuente Ortiz.	Quintanilla S. Garcia	Idem.
"	Cándido Palma Oña.	Quintanaelez.	Idem.
"	Calixto Asenjo Barriocanal.	Briviesca.	Idem.
2.º 1885	Casimiro Martinez Vesga.	Quintanillabon.	Idem.
"	Calixto Manzanedo Val.	Aguilar de Bureba.	Idem.
1885	Deogracias Rivera Arel.	Briviesca.	Idem.
"	Eusebio Pascuas Pascual.	Monasterio.	Idem.
2.º 1885	Eusebio Ladislao Ojeda Alonso.	Cantabrana.	Idem.
"	Esteban Vesga Vesga.	Vileña.	Idem.
1885	Felipe Fernandez Barron.	Quintanaopio.	Idem.
2.º 1885	Francisco Solas Zuñeda.	Reinoso.	Idem.
1886	Francisco Garcia Medina.		
1885	Gerardo Palma Miranda.	Barcina los Montes.	Idem.
2.º 1885	Gil Martinez Fernandez.	Rio Quintanilla.	Idem.
"	Gregorio Martinez Lopez.	La Vid.	Idem.
"	Isidro Juarez Trecedo.	Cernégula.	Idem.
1885	Juan Cueva Herrera.	Los Ordejones.	Villadiego.
"	Jacinto Lopez Lopez.	Navas de Bureba.	Briviesca.
1884	Juan Santillana Plaza.	La Parte.	Idem.
"	José Castillo Moral.	Poza de la Sal.	Idem.
1885	Julian Gonzalez Ruiz.	Oña.	Idem.
"	Juan Alonso Ojeda.	Bentreteá.	Idem.
2.º 1885	Julian Garcia Carranza.	Bañuelos.	Idem.
"	José Cuezva Rosales.	Frias.	Idem.
"	Joaquin Abad Mena.	Oña.	Idem.
"	Julian Hoyo Hermosilla.	Vileña.	Idem.
"	Juan Saiz Conde.	Carcedo.	Idem.
"	Juan Gonzalez Ruiz.	Grisaleña.	Idem.
"	Juan Fuentes Garcia.	Briviesca.	Idem.
"	José Fernandez Delgado.	Salinillas.	Idem.
1886	Juan Iniguez Vilumbrales.	Reinoso.	Idem.
1885	Luis Gonzalez Busto.	Vallarta.	Idem.
1882	Manuel Moreno Hermosilla.	Idem.	Idem.
1885	Martin Ojeda Bárcena.	Castellanos.	Idem.
"	Manuel Pereda Gonzalez.	Quintanaelez.	Idem.
"	Marcelino Busto Miranda.	Barcina los Montes.	Idem.
2.º 1885	Martin Perez Hermosilla.	Grisaleña.	Idem.
"	Martin Vilumbrales Puerta.	Reinoso.	Idem.
1886	Martin Olmo Garcia.	Aguilar.	Idem.
"	Manuel Gomez Torres.	Cascajares.	Idem.
1885	Pablo Espinosa Martinez.	Pino de Bureba.	Idem.
"	Pablo Palma Ojeda.	Idem.	Idem.
1884	Pablo Solas Perez.	Reinoso.	Idem.
2.º 1885	Pantaleon Salcedo Hoyo.	Cillaperlata.	Idem.
"	Pio Cornejo Hernandez.	Busto de Bureba.	Idem.
"	Pedro Alvarez Perez.	Poza de la Sal.	Idem.
1886	Pedro Fuentes Perez.	Galbarros.	Idem.
"	Pedro Ruiz Garcia.	Santa Olalla.	Idem.
1885	Quintin Plaza Mena.	Terrazos.	Idem.
1884	Quirico Nuñez Gonzalez.	Monasterio.	Idem.
1885	Rafael Gomez Hernaez.	Prádanos.	Idem.
"	Ruperto Rojo Arce.	Oña.	Idem.
"	Ramiro Gonzalez Gomez.	Idem.	Idem.
2.º 1885	Ricardo Saez Soto.	Bañuelos.	Idem.
"	Ramon Castrillo Burgos.	Sta. M.ª del Invierno	Idem.
"	Severo Val Hermosilla.	Busto.	Idem.
"	Servando Vesga Velez.	Vileña.	Idem.
1885	Santiago Hernandez Casado.	Monterrubio.	Idem.
2.º 1885	Tomás Revollo Lucas.	Solas de Bureba.	Idem.
"	Vicente Estefanía Estefanía.	Prádanos.	Idem.
"	Vicente Saez Lopez.	Bañuelos.	Idem.
"	Valentin Vesga Calle.	Quintan.ª S. Garcia.	Idem.
"	Vicente Saez Bugedo.	Arconada.	Idem.
"	Valentin Alonso Montero.	Poza de la Sal.	Idem.
"	Vicente Caño Martinez.	Quintan.ª S. Garcia.	Idem.
1885	Anselmo Cerezo Alonso.	Bascuñana.	Belorado.
2.º 1885	Anacleto Saez Saez.	Quintanaloranco.	Idem.
"	Andrés Manero Serrano.	Belorado.	Idem.
"	Andrés Gomez Coral.	Fresneña.	Idem.
1886	Antonio Bedon Carranza.	Carrias.	Idem.

1886	Antonio Contreras Oca.	Villambistia.	Belorado.	2.º 1885	Maximiliano Garcia Rodriguez	Humada.	Villadiego.
1885	Bonifacio Saez Saez.	Quintanalaranco.	Idem.	1885	Nicolás Alonso Fernandez.	Hinojar de Riop. ^a	Idem.
1886	Clemente Pascual Arcercedillo.	Alarcia.	Idem.	2.º 1885	Pedro Garcia Santa Maria.	La Piedra.	Sedano.
»	Cándido Peña Diez.	Valmala.	Idem.	»	Pedro Mora Ortega.	Peones.	Villadiego.
1885	Eusebio Solórzano Urceta.	Cerraton.	Idem.	»	Patricio Arroyo Perez.	Congosto.	Idem.
2.º 1885	Eusebio Alve Ochoa.	Redecilla del Campo	Idem.	»	Pablo Santidrian Melgosa.	Quintanaloma.	Sedano.
»	Eusebio Saez Velasco.	Villalmondar.	Idem.	1886	Pedro Lopez Lopez.	Lorilla.	Villadiego.
»	Esteban Melchor Rivera.	Ezquerria.	Idem.	2.º 1885	Quintín Andrés Ruiz.	Guadilla de Villamar	Idem.
1884	Felipe Córdoba Espinosa.	Villagalijo.	Idem.	»	Rogelio Garcia Garcia.	Rebolledo la Torre.	Idem.
1885	Onésimo Saez Ruiz.	Quintanalaranco.	Idem.	»	Restituto Martinez Calzada.	Villavedon.	Idem.
2.º 1885	Felix Córdoba Gonzalez.	Fresneda.	Idem.	1885	Roman Alonso Arroyo.	Rebolledo la Torre.	Idem.
»	Fructuoso Ezquerria Alarcia.	Sta. Cruz del Valle.	Idem.	2.º 1885	Santiago Garcia Garcia.	Coculina.	Idem.
»	Felipe Bartolomé Uzquiza.	Garganchon.	Idem.	»	Santiago Pedrosa Somovilla.	Villadiego.	Idem.
1886	Faustino Gonzalez Diaz.	Pradoluengo.	Idem.	1885	Saturnino Huidobro Rodriguez	Tubilla del Agua.	Sedano.
2.º 1885	Gregorio Peña Hernando.	Valmala.	Idem.	2.º 1885	Tiburcio Ruiz Gonzalez.	Montoto.	Villarcayo.
1884	Hipólito Benito Garcia.	Villagalijo.	Idem.	»	Tomás Torres Sedano.	Sotovellanos.	Villadiego.
1885	Ignacio Martin Carcedo.	Fresno de Riotiron.	Idem.	»	Teófilo Diaz Castro.	Villegas.	Idem.
»	Ignacio Saez Moreno.	Villalmondar.	Idem.	1885	Tiburcio Andrés Roja.	Guadilla de Villamar	Idem.
1886	Higinio Lopez Saez.	Cueva Cardiel.	Idem.	1884	Toribio Martinez Zamanillo.	Munilla.	Sedano.
2.º 1885	Julian Ortiz Sainz.	Villalvos.	Idem.	1886	Tiburcio Vicario Perez.	La Piedra.	Villadiego.
1885	José Sagredo Barriuso.	Alcocero.	Idem.	2.º 1885	Vicente Sedano Sedano.	Cilleruelo.	Sedano.
»	José Castillo Alonso.	Loranquillo.	Idem.	»	Victor Gomez Pereda.	Valderias.	Villarcayo.
1885	Juan Hernando Robledo.	Garganchon.	Idem.	»	Valentin Fernandez Fernandez.	Argomedo.	Idem.
»	Juan Garrido San Martin	Avellanosa.	Idem.	»	Venancio Alonso Gonzalez.	Villamartin.	Villadiego.
1886	Julian Fernandez Urraca.	Belorado.	Idem.	»	Victoriano Villalobos Gutierrez		
1885	Lázaro Alvaro Garrido.	S. Miguel de Pedroso	Idem.	»	Ubaldo Millan Martinez.	Rebolledo.	Idem.
2.º 1885	Lorenzo Alonso Mateo.	Tosantos.	Idem.	»	Ulpiano Fernandez Peña.	Vallejo.	Sedano.
»	Luis Saja Martinez.	Quintanalaranco.	Idem.				
»	Mariano Oca Martinez.	Puras de Villafranca	Idem.				
1886	Lorenzo Hernandez Carranza.	Carrias.	Idem.				
»	Leocacio Fuentes Cuesta.	Pradoluengo.	Idem.				
»	Narciso Santa Cruz Pascual.	Villamudria.	Idem.				
1885	Pio Infante Soto.	Fresneña.	Idem.				
»	Pedro Fuentes Mingo.	Pradoluengo.	Idem.				
2.º 1885	Pablo Arce Barrio.	Alcocero.	Idem.				
»	Pedro Diaz Delgado.	Belorado.	Idem.				
1886	Pio Diaz Garcia.	Cerraton.	Idem.				
»	Pedro Mayor Diez.	Valmala.	Idem.				
2.º 1885	Quirico Sanz Salinas.	Villan. Rio de Oca.	Idem.				
1882	Santiago Melchor Martinez.	Pradoluengo.	Idem.				
2.º 1885	Segundo Uzquiza Oca.	Villambistia.	Idem.				
1885	Toribio Hernandez Serrano.	Castil de Peones.	Briviesca.				
1886	Vicente Bartolomé Valmala.	Rábanos.	Belorado.				
2.º 1885	Aquilino Bustillo Fernandez.	Villamezan.	Villadiego.				
»	Antonio Martin Leon.	Villegas.	Idem.				
1885	Amador Mediavilla Congosto.	Peones.	Idem.				
1886	Angel Tudanca Gomez.	Sta. Cruz del Tozo.	Idem.				
»	Antonio Hidalgo Hidalgo.	Valdeajos.	Idem.				
»	Antonio Lopez Arroyo.	Orbaneja del Castillo	Idem.				
2.º 1885	Benigno Corralejo Garcia.	Rebolledo la Torre.	Idem.				
1885	Braulio Garcia Perez.	Castromorca.	Idem.				
»	Bernabé Alvaro Garcia.	Albacastro.	Idem.				
1886	Buenaventura Serna Perez.	Villam. de Treviño.	Idem.				
»	Benito Martinez Campos.	Tablada del Rudron.	Idem.				
»	Benigno Gonzalez Diaz.	Valdeajos.	Idem.				
1885	Clasencio Gallo Lopez.	Vallejo.	Sedano.				
»	Cecilio Peña Gutierrez.	Espinosa.	Idem.				
»	Casimiro Escasan Vidal.	Quintanaortuño.	Idem.				
2.º 1885	Domingo Parte Vallejo.	Cilleruelo.	Idem.				
»	Eustaquio Fernandez Peña.	Quintanaloma.	Idem.				
1885	Eulogio Porras Diaz.	Santa Cruz del Tozo.	Idem.				
2.º 1885	Eleuterio Santidrian Gonzalez.	Quintanaloma.	Idem.				
»	Esteban Martinez Garcia.	Santivañez.	Villadiego.				
»	Eustasio Gonzalez Garcia.	Revolledo la Torre.	Idem.				
1885	Eusebio Martinez Rosales.	Quintanilla la Presa	Idem.				
»	Eugenio Rodriguez Porras.	La Rad.	Sedano.				
2.º 1885	Francisco Sta. Maria Mediavilla	Balcárceres.	Villadiego.				
»	Felipe Peña Peña.	Virtus.	Idem.				
»	Felipe Guadalupe Fernandez.	Soncillo.	Sedano.				
»	Felipe Mariscal Espiga.	Sedano.	Idem.				
»	Felipe Gomez Sedano.	Barrios de Bricia.	Idem.				
1885	Felipe Diez Mediavilla.	Quintanilla la Presa	Villadiego.				
»	Francisco Torres Perez.	Villalvilla.	Idem.				
2.º 1885	Gabino Garcia Varona.	Sotresgudo.	Idem.				
»	Gregorio Prado Sedano.	Barrio de Bricia.	Sedano.				
1883	Gabriel Mediavilla Iglesias.	Coculina.	Villadiego.				
1885	Gerónimo Peña Bañuelos.	Fuenteurbel.	Sedano.				
2.º 1885	Hilario Lastra Manjon.	Hoyos.	Villadiego.				
»	Isidro Diaz Lucio.	Herbosa.	Sedano.				
1885	Ignacio Diaz Mediavilla.	Los Balcárceres.	Villadiego.				
»	Inocencio Escalada Zamanillo.	Poblacion de Arreba	Sedano.				
1884	Ignacio Ramos Ontillera.	Humada.	Villadiego.				
2.º 1885	José Rio Ruiz.	Villegas.	Idem.				
»	José Isla Isla.	Santa Gadea.	Sedano.				
1886	Juan Rodriguez Hidalgo.	Sargentos de la Lora	Villadiego.				
»	Juan Gomez Lopez.	Bocos.	Idem.				
1884	Liborio Cuesta Barriuso.	Talamillo.	Idem.				
1885	Leandro Ruiz Diez.	Valdenoceda.	Villarcayo.				
»	Leon Ruiz Lucio.	Poblacion.	Sedano.				
2.º 1885	Medicilio Corral Calvo.	Sandoval.	Villadiego.				
»	Manuel Herro Manjon.	Ceniceros.	Idem.				
»	Matias Alonso Martinez.	Fuenteodra.	Idem.				
»	Manuel Sanchez Martinez.	Villalivado.	Idem.				
»	Mauro Val Alonso.	Cernégula.	Sedano.				

Miranda de Ebro 11 de Enero de 1887.—El Jefe del Detall accidental, Francisco Ondiviela.—V.º B.º—El Teniente Coronel Capitan primer Jefe accidental, Antonio de Lara Cañedo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONSEJOS POPULARES DE HIGIENE.
— *La Casa*: condiciones que debe reunir la vivienda para ser salubre, por D. Mariano Belmás, Arquitecto. — Cartilla premiada en concurso público por la Sociedad Española de Higiene.

Se remite á quien envíe dos sellos de 15 céntimos para la edicion barata, y cuatro para la de mas precio, á la «Gaceta del Constructor», Paseo del Prado, 30, Madrid, y con descuento de 20 por 100 á los que pidan de diez ejemplares en adelante.

Si algun licenciado del Ejército quiere sustituir á un quinto del sorteo del 12 de Diciembre de 1886 (á quien tocó el núm. 25), ó si alguno de los que en la Zona de Miranda entraron en el mismo sorteo sacando número mas alto quisiere cambiar de número, podrá dirigirse para tratar de las condiciones á D. Antonino Sagredo en Briviesca.

Se vende en muy módico precio un buen parador en el término de Villaverde Peñaorada.

En el Espolon, núm. 24, Burgos, darán razon. 3—5

Almacen de curtidos.

Bajo la razon de Felipe Divildos queda abierto al público este nuevo Establecimiento, calle de Lain-Calvo, núm. 10, frente á la fonda del Norte.

Las personas que gusten honrarle con su asistencia encontrarán en él un surtido completo de géneros para zapateros y guarnicioneros, todos de primera calidad. 3—6

APARATOS HERNIARIOS

del ortopedista D. Silverio Zuloaga.

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la matritense como el mejor sistema y mas sencillos aparatos.

Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudan á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos. —12

Árboles y plantas.

En la casa de arboricultura de PEDRO IBAÑEZ É HIJOS, *de Nalda* (provincia de Logroño), hay de venta toda clase de árboles frutales de 1, 2, 3 y 4 años con la variedad de las mejores clases conocidas; igualmente plantas de adorno y sombra, acacias ingertas de bola y flor de rosa, comunes flor blanca, tilos, olmos y otra infinidad de esta especie; en rosales ingertos tenemos 100 variedades y por último 500 millares de barbados de 2 años de varias clases. Todas estas plantas serán á precios convencionales; para los pedidos y mas detalles pueden dirigirse á dicha casa. 9

Cueros.

Se compran en el almacen de curtidos de José P. Dorrnsoro, calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. En dicho almacen hay un gran surtido de géneros para zapateros y guarnicioneros á precios económicos. 8—20